
Bases del programa “Trae a tus amigos”

¿Quién puede participar?

Podrán participar todos los empleados del Grupo Sanitas **siempre que no estén incluidos en algún sistema de incentivos comerciales que contemple entre sus objetivos la obtención de netos, altas reales o en general algún indicador de venta u ocupación** (en el caso de Sanitas Mayores). En el caso de tratamientos dentales quedará excluido el personal de las clínicas dentales y los responsables de zona. Todos los empleados de clínicas dentales pueden participar en el programa en la venta del Seguro Médico, Otros servicios de Salud y Sanitas Mayores, pero no en Sanitas Dental. Quedarán excluidos totalmente del programa los miembros del Comité de Dirección.

¿Qué puedes ganar tú y tu contacto?

Sanitas Seguros:

Por cada venta particular de los seguros **de salud particulares**, así como de los **complementos de salud**, te llevarás un premio en metálico equivalente a dos mensualidades de la prima neta correspondiente a la primera anualidad de la póliza del seguro o complemento que vendas.

Los asegurados dados de alta a través del programa “Trae a tus amigos” no abonarán la prima de seguro correspondiente al complemento de farmacia durante la vigencia de la póliza. En la póliza deberá figurar al menos un nuevo asegurado, entendiendo como tal el que no haya sido asegurado de Sanitas en los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de efecto de la póliza que es objeto de esta promoción. Las condiciones contractuales del complemento de farmacia forman parte del condicionado de la póliza contratada y pueden consultarse en Mi sanitas y para que tenga validez esta promoción deberán de ser aceptadas por el tomador junto a las restantes condiciones contractuales de la póliza. La prima del seguro principal deberá estar al corriente de pago en todo momento para poder disfrutar de la prima gratuita del complemento de farmacia.

Por una venta a empresa, el empleado que consiga el alta de un nuevo CIF de empresa a través del programa “Trae a tus amigos y gana dinero” (productos **Sanitas Pro Pymes Inicia**, **Sanitas Pymes Digital** y **Sanitas Empresas**) recibirá 300 € (2).

Los empleados que recomienden **Mi Salud Genómica** a amigos podrán beneficiarse de **50€ cuando su amigo contrate el complemento**. Queda excluida la red comercial y el personal médico y no es aplicable a altas de pólizas de empleados. Las altas se gestionan a través de Sanitel.

Sanitas Dental:

Por la venta de un **seguro Dental**, el empleado recibirá un premio en metálico (2) por lead convertido consistente en el 16,6 % de la prima neta de la primera anualidad de la póliza anual.

El nuevo asegurado recibirá con la contratación del nuevo seguro Sanitas Dental Premium o Sanitas Dental Milenium dos mensualidades gratuitas de la prima neta del seguro dental, correspondientes a la 8ª y 14ª mensualidad (3).

En el caso de los tratamientos para las clínicas dentales, El empleado deberá escribir un email a: **traeamigosadental@sanitas.es**, indicando los datos personales de su amigo junto con su número de teléfono, el centro propio al que desea acudir y el tratamiento que desea realizarse. Desde el centro se le contactará para cerrar una cita.

Sanitas Mayores:

Un premio en metálico (2) al empleado por lead convertido consistente en 300€ en el caso de **residencias permanentes**. Si se contrata un **centro de día**, el empleado recibirá un premio en metálico de 150€.

Para el servicio **En Casa Contigo**, en caso de lead convertido en **Servicio Continuo** recibirá un premio de 150€ y por contratar otros servicios de En Casa Contigo recibirá 50€.

En caso de lead convertido a **Servicios Específicos de En Casa Contigo**, recibirá un premio de 50€ una vez superen 1.000€ de facturación. Será el coordinador de ECC quien deba dar constancia de que el incentivo se ha devengado en el momento de superar los 1.000€.

Nuevos servicios de Salud:

Un premio en metálico al empleado por lead convertido consistente en:

- Medicina estética 50 € (por un ticket mínimo de 500€)
- Chequeos Particulares: 50 €
- Chequeos Empresa: 100 € por CIF, mínimo 2 chequeos
- Cirugía plástica: 100 €
- Cirugía robótica: 150 €
- Ocular: 50 € (presbicia, cataratas para no socios, y Laser Excimer)
- Obesidad: 100 € (balón intragástrico, método Apollo, Endomanga y Cirugía bariátrica)
- Ciclo de Reproducción Asistida: 100 €
- Adicciones: 100 € (ingresos hospitalarios en Unidad Mental)
- Hemorroides: 50 € (microespuma y laser)
- Varices: 50 € (minimo bono de 5 sesiones)
- Camará Hiperbarica: 50€ (por bono de 10 sesiones)
- Robot ROSA-rodilla: 100 €
- Robot MAZOR-columna:100 €
-

La solicitud debe de hacerse a través del correo: coordinaservisalud@sanitas.es.

Campus FP:

Podrán participar todos los empleados del Grupo Sanitas siempre que:

- No formen parte del sistema de incentivos comerciales vinculados a captación de alumnado u ocupación de plazas.
- No formen parte de los programas de formación y desarrollo (becas) que las unidades de negocio ofrecen a sus empleados.*

*Si podrán participar los empleados de directores de Clínicas Dentales, de Hospitales y Centros Médicos, de Residencias de Mayores que referencien trabajadores no becados en por los programas de formación.

Incentivo

Un premio en metálico al empleado por lead (de un ciclo de FP) convertido en matrícula* consistente en 100€. El incentivo se abonará exclusivamente cuando se formalice la matrícula, se produzca el pago efectivo de la misma y no se produzca baja o anulación los 15 días posteriores a la misma.

El lead se considerará válido siempre que:

- No esté registrado previamente en el CRM u otro canal oficial.
- No haya solicitado información en los últimos 6 meses.
- No esté en proceso activo de admisión o seguimiento.
- No haya sido impactado previamente por campañas activas.
- No sea o haya sido alumno del centro.

- No haya realizado el pago de la reserva.

El CRM de Sanitas Campus FP será el único sistema válido para validar la novedad del lead.

Producto que interesa:

- Ciclo de FP en Madrid
- Ciclo de FP en Barcelona

Proceso de registro obligatorio

Todos los referidos deberán gestionarse exclusivamente a través del [canal oficial del programa](#). No se admitirán: Correos directos a asesores, registros manuales posteriores y/o comunicación informal fuera del circuito establecido. La fecha y origen registrados en CRM determinarán la validez.

Actitudes no correctas que implican NO cobrar el incentivo

- Registrar como nuevo un contacto ya existente.
- Alterar fechas o datos en CRM.
- Coordinar con el referido para ocultar contacto previo.
- Utilizar terceros para canalizar referidos propios.
- Manipular el proceso de admisión para garantizar conversión.

Protección de datos

El empleado que facilite datos de un referido declara contar con el consentimiento previo del interesado.

¿Cuándo y cómo se entregan los premios en metálico?

- Se computarán los leads realizados en ciclos trimestrales.
- Los premios se abonarán una vez hayan transcurrido 3 mensualidades consecutivas desde el alta del nuevo cliente gracias a la conversión del lead y que se encuentre al corriente de pago durante dicho periodo (siempre que se encuentre disponible toda la información necesaria para ello).

Cómo se facilitarán los contactos:

- A) Desde el formulario de la web, indicando su nombre, datos de la persona referenciada y producto potencial de venta.
- B) El cliente potencial realiza una llamada a un teléfono gratuito (900 842 035) indicando de parte de qué empleado llama para informarse que el operador de Sanitel validará contra un listado de todos los empleados del Grupo Sanitas.
- C) En el caso de los nuevos servicios de salud, el empleado deberá escribir un email a coordinaservisalud@sanitas.es, indicando los datos personales de su amigo junto con su

número de teléfono, el centro propio al que desea acudir y el tratamiento que desea realizarse. Desde el centro se le contactará para cerrar una cita.

Consideraciones especiales:

- En el caso que el lead implique crear un CIF nuevo como empresa, desde Sanitel grabarán en Salesforce el correspondiente registro, que será explotado por el Segmento de Empresas. En este caso, el empleado que consiga el alta de un nuevo CIF de empresa recibirá 300€.
- En el caso de un cliente de Mayores, Sanitel transferirá la llamada al Call Center de Mayores.
- Todos los regalos estarán sujetos al correspondiente IRPF y Seguridad Social.

El incentivo se pagará una vez se haya recibido el primer cobro del tratamiento en la clínica. En el caso de contratar el seguro dental y posteriormente alguno de los tratamientos descritos, el empleado se beneficiará de ambos incentivos y el amigo podrá disfrutar de ambos premios.

**Promociones no aplicables para altas en las pólizas de empleados y familiares de empleados del Grupo Sanitas.*

(1) Todos los premios están sujetos a las retenciones de IRPF legalmente repercutibles. Consulta bases de la promoción en la Intranet. En caso de causar baja el cliente o faltar al pago de los recibos durante la primera anualidad, la compañía descontará al empleado la parte proporcional del incentivo por los meses que resten hasta completar la primera anualidad.

(2) Todos los premios están sujetos a las retenciones de IRPF legalmente repercutibles. Consulta bases de la promoción en la Intranet. En caso de causar baja el cliente o faltar al pago de los recibos durante la primera anualidad, la compañía descontará al empleado la parte proporcional del incentivo por los meses que resten hasta completar la primera anualidad.

(3) Válido para nuevas altas hasta el 31/12/25 siempre y cuando se encuentre al corriente del pago de la póliza y tengan una duración mínima de 12 mensualidades. No aplicable a pólizas colectivas ni a los productos comercializados por Sanitas a través de acuerdos de distribución con otras entidades.